

**PUBLICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD
SUJETOS A FIJACION DE PRECIOS**

En conformidad al Art. 90 del DFL 1/82 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 197/04 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de los servicios que podrán aplicar a contar del 1 de enero de 2008, las Distribuidoras que suscriben.

ID	SERVICIO	SUBTIPO	RANGO	Cargo fijo (\$)	Cargo variable (\$)	Unidad Cargo variable	Obs.
A	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			13.415		No tiene	
B	Arriendo de empalme	B.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	946	47,9	\$/mt/mes
			Hasta 6 kVA normal	946	51,0		
		B.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	965	59,2	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	1.685	112,3		
		B.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	2.910	228,3	
C	Arriendo de medidor	C.1	Monofásico	De hasta 10 Amperes	663		No tiene
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	787		
		C.2	Trifásico	De hasta 10 A	2.609		
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	2.735		
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	2.741		
		C.3	Trifásico con indicación de demanda máxima	De hasta 10 A	5.694		
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	6.236		
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	7.278		
				Mayor de 150 A y de hasta 300 A	8.194		
		D	Atención de emergencia de alumbrado público			32.467	
E	Aumento de capacidad de empalme	E.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	39.354		No tiene
				Hasta 6 kVA normal	39.766		
		E.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	40.152		
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	68.698		
		E.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	148.351		
Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	152.984						
F	Cambio o reemplazo de medidor	F.1	Monofásico	De hasta 10 A	37.454	18.838	\$/reemplazo
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	37.454	18.838	
		F.2	Trifásico	De hasta 10 A	57.672	137.495	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	65.470	137.495	
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	65.470	137.495	
		F.3	Trifásico con indicador de demanda máxima	De hasta 10 A	72.061	370.880	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	82.192	405.323	
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	82.192	489.742	
				Mayor de 150 A y de hasta 300 A	82.192	564.554	
G	Certificado de deuda o consumos			558		No tiene	
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H.1	Monofásico B.T. aéreo	7.841		No tiene	
		H.2	Trifásico B.T. aéreo	22.049			
		H.5	Trifásico A.T. aéreo	50.084			
		H.7	Monofásico A.T. aéreo	43.315			
I	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	I.1	Monofásico B.T. aéreo	14.335		No tiene	
		I.3	Trifásico B.T. aéreo	22.092			
		I.5	Trifásico A.T. aéreo	33.740			
		I.7	Monofásico A.T. aéreo	30.517			
J	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	J.1	Monofásico A.T. aéreo	60.431		No tiene	
		J.2	Trifásico A.T. aéreo	70.324			
K	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K.1	Copia de factura legalizada	1.117		No tiene	(*)
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	489			
L	Ejecución o instalación de empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	72.676	3.034,9	\$/mt/empalme
				Hasta 6 kVA normal	75.147	3.462,9	
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	75.448	4.202,8	
		L.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	151.011	6.670,8	
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	280.653	15.353,0	
				Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	409.310	23.181,6	
				Mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	440.932	29.856,4	
		L.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	670.451	62.907,2	
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	578.540	36.427,5	
				Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	578.540	36.427,5	
L.6	Monofásico en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	1.048.433	18.059,7			
		Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	1.048.433	18.059,7			
M	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			358		No tiene	(*)
N	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes	N.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	13.734	10.093,9	\$/inspección	
		N.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	17.654	13.145,0		
O	Instalación o retiro de medidor	O.1	Medidor monofásico	19.072		No tiene	
		O.2	Medidor trifásico	28.181			
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	30.938			
P	Inst. o cambio de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	P.1	Instalación de un artefacto de A/P	53.277	4.479,5	\$/luminaria/hh	
		P.2	Cambio de un artefacto de A/P por otro del mismo tipo	69.261	4.479,5		
Q	Mantenimiento de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	Q.1	Mantenimiento correctivo a solicitud del cliente	30.960	6.690,1	\$/luminaria/hh	
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	7.530	28,0	\$/servicio	(*)
		R.2	Medidor trifásico	10.924	179,3		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	12.713	147,7		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	12.721	220,2		
S	Pago de la cuenta fuera de plazo			287		No tiene	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.1	Monofásico B.T. aéreo	24.697	1.136,6	\$/retiro/mt	
		T.3	Trifásico B.T. aéreo	31.860	1.470,1		
		T.5	Trifásico A.T. aéreo	80.139	3.170,6		
		T.7	Monofásico A.T. aéreo	49.254	1.587,6		
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, N°1 art. 76 de la LGSE	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	8.049	16.376,7	\$/rev. y aprob./hh	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	8.964	19.793,9		
V	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	V.1	Solo Energía	6.063		No tiene	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	10.907			
W	Verificación de medidor en laboratorio	W.1	Monofásico electromecánico	46.486		No tiene	(*)
		W.2	Trifásico electromecánico	89.401			
		W.3	Electrónico	89.532			
		W.4	Electrónico programable	89.795			
X	Verificación de medidor en terreno	X.1	Monofásico electromecánico	8.351		No tiene	(*)
		X.2	Trifásico electromecánico	12.757			
		X.3	Electrónico	12.757			
		X.4	Electrónico programable	12.757			

OBSERVACIONES

- (*) Contempla otros gastos de terceros en el servicio, que serán pagados por la Distribuidora y traspasados al cliente.
- Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del IPC, y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 197 del Ministerio de Economía del 14/10/2004
- Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisorios.
- Las tarifas incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.

Compañía Distribuidora de Energía • CODINER
Cooperativa Eléctrica Los Angeles • COOPELAN
Cooperativa Eléctrica de Paillico • SOC OEPA